



**Dirección de Difusión y Relaciones Públicas**  
Ciudad de México, a 03 de abril de 2025

## **NOTA INFORMATIVA**

Sobre las notas publicadas en la prensa respecto a las obras de Frida Kahlo y Diego Rivera, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) informa:

- A partir de las declaratorias de monumentos de las obras de Diego Rivera y Frida Kahlo, de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, el INBAL es competente para autorizar o realizar trabajos de conservación o restauración, proporcionar asesoría profesional en esas materias, autorizar permisos de exportación temporal, emitir permisos de reproducción con fines comerciales y, en caso necesario, brindar acompañamiento en su traslado.
- Los Museos Diego Rivera Anahuacalli y Frida Kahlo Casa Azul son recintos constituidos a partir de un fideicomiso privado a cargo del Banco de México. Por ello, el INBAL solicitó la información pertinente a las autoridades de esta institución, quienes cuentan con los inventarios y registros de dicho acervo.
- En cuanto a la venta de obras de Diego Rivera y Frida Kahlo en el extranjero, el INBAL aclara que no ha otorgado ningún permiso para exportaciones definitivas de obras de estos autores.
- La carta mencionada en los medios de comunicación fue respondida por el Instituto el 25 de marzo, en la cual se recomendó presentar las denuncias debidamente fundadas y motivadas ante las instancias legales competentes. Todas las comunicaciones recibidas en el Instituto se han atendido en tiempo y forma.





**Cultura**  
Secretaría de Cultura



**INBAL**



El INBAL está atento y dispuesto a colaborar con las autoridades correspondientes para atender cualquier solicitud en este tema.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Paseo de la Reforma y Campo Marte, col. Polanco, C.P. 11560, alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX  
Tel: 55 1000 5600 [www.inba.gob.mx](http://www.inba.gob.mx)

---